Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 2 de diciembre de 2022
(OR. en)

15417/22

Expediente interinstitucional: 2021/0018(COD)

CODEC 1870
CODIF 29
TRANS 764
SOC 663

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera (versión codificada) **(primera lectura)** - Adopción del acto legislativo

1. El 1 de febrero de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta[1], que se basa en el artículo 91 del TFUE.

2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 24 de febrero de 2021[2].

3. Se consultó al Comité Europeo de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

4. El 22 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo[3].

[1] 5838/21 + ADD1.
[2] DO C 155 de 30.4.2021, p. 78.
[3] 15171/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 1/22.

6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

   Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.